



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

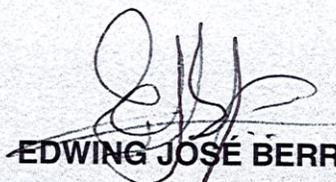
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 184

REFERENCIA: EXPEDIENTE NO. 15022019-060 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, ADELANTADO POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE.

PARTES: JORGE EDUARDO CABEZAS OBANDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.103.437, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DE NOMBRE "**ISLA GORGONA**" CON NÚMERO DE MATRICULA CP-05-3735-B.

DECISION: **TÉNGASE** COMO CANCELADO EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA AL SEÑOR JORGE EDUARDO CABEZAS OBANDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.103.437, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DE NOMBRE "**ISLA GORGONA**" CON NÚMERO DE MATRICULA CP-05-3735-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN EL CÓDIGO 34 DEL ARTICULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO.7 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES", RESPECTIVAMENTE" PARA LO CUAL SE ESTABLECIÓ UNA MULTA DE 2.00 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES PARA EL AÑO 2020 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2361 DE 2019, EQUIVALENTE A UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.755.606), LO QUE EQUIVALE A 49,3 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DIA.



EDWING JOSÉ BERRIO PIZZA.

ASESOR JURÍDICO CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.